



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO el Decreto N° 11/2022 que crea el Programa Conectar Igualdad en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, el Acta de Transferencia de Bienes TYT: CL445294685AR, la Ordenanza N° 318, el Estatuto Universitario y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa citado en el VISTO tiene como objeto proporcionar recursos tecnológicos a diversos niveles educativos con el fin de incorporarlos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que a través del Acta de Transferencia de Bienes TYT: CL445294685AR, bajo el N° de seguimiento interno: 0304231031LN la Universidad Tecnológica Nacional recibió la donación de ciento cuarenta (140) equipos informáticos bajo la descripción “DELL OptiPlex 5400 AiO Destok (mod. W26C)”.

Que los referidos equipos serán destinados al desarrollo de actividades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que el valor de mercado promedio de los equipos informáticos queda establecido en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$722.899.-),

Que el monto total de la donación asciende a la suma CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$101.205.860.-)

Que el artículo 53 inciso s) del Estatuto Universitario establece como atribución del Consejo Superior “adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso aceptar herencias, legados y donaciones”.

Que la Ordenanza N° 318 establece que las herencias, legados y donaciones serán aceptadas mediante Resolución del Consejo Superior.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración considera procedente aceptar a donación de los referidos equipos informáticos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario en el artículo 53 inciso s).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación de ciento cuarenta (140) equipos informáticos detallados en el Acta de Transferencia de Bienes TYT: CL445294685AR por un valor de PESOS CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 101.205.860.-)

ARTICULO 2º.- Agradecer al Ministerio de Educación de la Nación el valioso aporte para la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Dese intervención a la Dirección de Patrimonio. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 666/2023

UTN
EO
DGAJ

**Ing. RUBÉN SORO**  
Rector

**Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO**  
Secretario de Consejo Superior